



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 043/2024 de fecha 20 de junio de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-013/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1078/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de junio de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 041/2024, de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; y

**CONSIDERANDO:** La Resolución C.A. N° 092-001/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR - VERSIÓN 02; Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 007-042/2013, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2013, "POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR ASEGURADO AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”;

Que, dando cumplimiento al Artículo 3° de la Resolución C.A. N° 092-001/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, se conformaron de 02 (dos) mesas de trabajos para disponer la implementación y el cumplimiento de la política; en fecha 31 de enero de 2024 y en fecha 12 de marzo de 2024, se reunieron representantes referentes del adulto mayor de la Gerencia de Salud, en fechas donde fue presentado el Plan de Acción para la implementación de la Política del Adulto Mayor, conforme obra en acta y lista de asistencia que se adjuntan, evidenciando que dicho documento se construyó conjuntamente con las áreas afectadas;

La resolución C.A. N° 083-035/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, “POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL PARA EL PERÍODO 2023 - 2028 (PEI 2023 - 2028)”;

Que, enmarcados en el Eje 2 “Sostenibilidad del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones”, el Objetivo Estratégico 4: “Promover el trabajo integral, para la implementación de la Política

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 043/2024 de fecha 20 de junio de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-013/2024**

*Institucional del Adulto Mayor 2021/2030, en todas las dependencias del IPS, establecidos en el PEI 2023 - 2028";*

Que, la Institución debe definir y establecer un plan de acción para implementar políticas, planes y programas, en el cual se incluyan las acciones orientadas a lograr la satisfacción, mejorar la calidad de vida y la atención de los adultos mayores;

Que, el Consejo de Administración del IPS, en usos de sus facultades establecidas en la Carta Orgánica, podrá autorizar la implementación de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, según lo establecido en el Art. 13° *"El Consejo de Administración del Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: ...b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto; ...p) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que respondan a la naturaleza de la Institución"*;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó aprobar el "PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", estableciendo que las actividades que serán desarrolladas en los Programas incluidos en el "Plan Institucional Ciudadano de Oro", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Aprobar el "PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DEL ADULTO MAYOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y al Anexo que consta de 19 (diecinueve) fojas, el cual

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 043/2024 de fecha 20 de junio de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 043-013/2024**

se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----

- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud, a la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social y a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, el monitoreo de los resultados y avances en la implementación del Plan de Acción, aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.-----
- 3°) Disponer de las acciones que correspondan para la amplia difusión y socialización del Plan de Acción aprobado, a todos los niveles de la Institución, así como a través de la página Web Institucional.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/lm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Página Web IPS

# POLITICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR

# CIUDADANO DE ORO

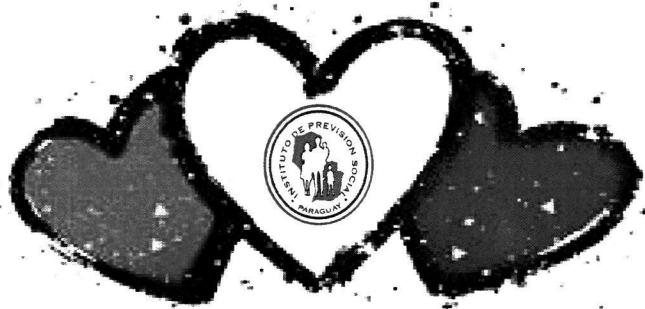
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Mgtr. ANA MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Mgtr. BLOQ. Patricia Gimenez Leon  
Directora  
Dirección de Planificación

GUSTAVO GUZMÁN PERAZO  
GERENTE DE SALUD  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
LIC. RODRIGO RAMÍREZ  
Gerente  
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Instituto de Previsión Social  
Mgtr. Bloq. Patricia Gimenez Leon  
Directora  
Dirección de Planificación



PARAGUAY



# IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN "CIUDADANO DE ORO" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL IPS

### BAJO EL LEMA "CIUDADANO DE ORO" DEL SEGURO SOCIAL DEL PARAGUAY

**Coordinación Técnica:**  
**Dra. Patricia A. Giménez León**

**Dirección de Planificación**  
**Dpto. de Planificación y Evaluación**  
**Gerencia de Desarrollo y Tecnología**

GUSTAVO D. VALENTI AFFIODO  
GERENTE DE SALUD  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MAYO 2024

Abog. Vanessa...  
Gerencia de Prestación de Servicios Social  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social  
Mgtr. Bcoq. Patricia Giménez León  
Directora  
Dirección de Planificación

Instituto de Previsión Social  
Mgtr. Bcoq. Patricia Giménez León  
Directora  
Dirección de Planificación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
LIC. RODRIGO RAUL FRETZ  
Gerente  
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANA-MARIA CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración



Dr. Jorge Brítez, Presidente

Sr. José Jara Rojas. Consejero Representante de Jubilados y Pensionados

Dr. Gustavo González, Gerente de Salud

Lic. Rodrigo Fretez, Gerente de Desarrollo y Tecnología

Econ. Américo Riquelme, Gerente de Administración Financiera

Abog. Jaime Caballero, Gerente de Abastecimiento y Logística

Abg. Vanessa Cubas Díaz, Gerente de Prestaciones Económicas

Mgtr. Dra. Patricia Giménez León,

Directora de Planificación

Mgtr. Lic. Carlos Rino Cubas

Coordinación Dirección de Planificación

Lic. Maureen Eisenhut

Departamento de Planificación y Evaluación

Abog. Vanessa Cubas Díaz  
Gerente de Prestaciones Económicas  
Instituto de Previsión Social

GUSTAVO GONZÁLEZ  
GERENTE DE SALUD  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social  
Mgtr. Bioq. Patricia Giménez León  
Directora  
Dirección de Planificación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
LIC. RODRIGO RAUL FRETEZ  
Gerente  
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. VANESSA CUBAS DIAZ  
Secretaria del Consejo de Administración

**ÍNDICE:**

Introducción \_\_\_\_\_ 5-7

Antecedentes \_\_\_\_\_ 8

Análisis de la situación actual \_\_\_\_\_ 9

Plan Institucional Ciudadano de Oro / Paraguay \_\_\_\_\_ 10

Misión del Plan \_\_\_\_\_ 10

Objetivo General \_\_\_\_\_ 10

Objetivos Especificos \_\_\_\_\_ 11

Estructura del Plan Institucional Ciudadano de Oro Paraguay \_\_\_\_\_ 12

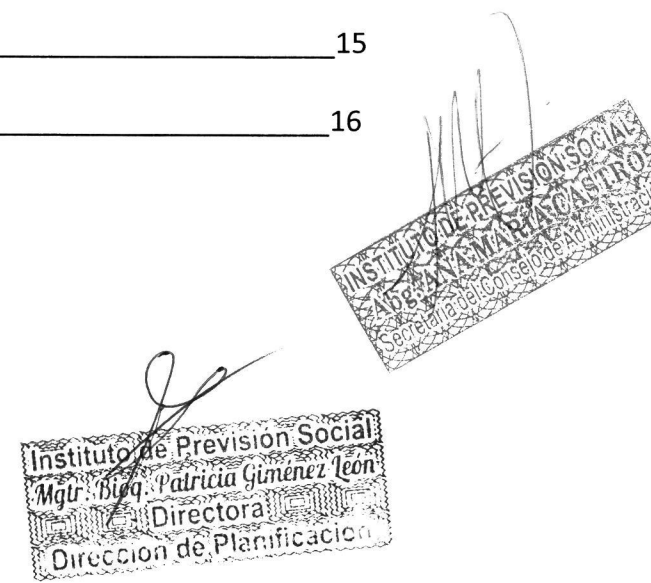
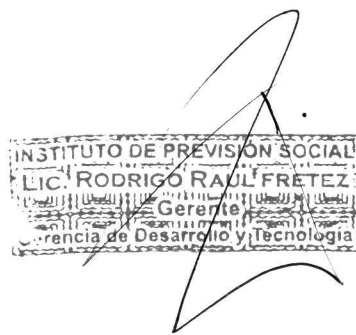
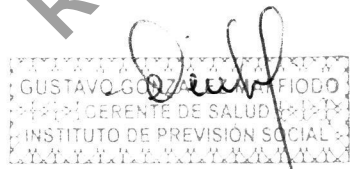
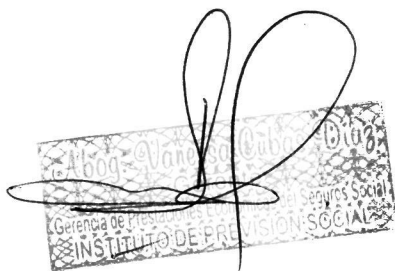
Programa de Prestaciones Económicas \_\_\_\_\_ 13

Programa de Prestaciones Médicas \_\_\_\_\_ 14

Programa de Prestaciones Sociales \_\_\_\_\_ 15

Plan de Acción \_\_\_\_\_ 16

Resolución C.A. - Página Web IPS



## INTRODUCCIÓN:

En Paraguay el proceso de envejecimiento ha comenzado a visibilizarse desde hace unos años debido al crecimiento del volumen de personas de 60 años y más. En la actualidad este grupo poblacional está compuesto por 754.283 personas, esto es, el 11,2% del total poblacional (INE-EPH, 2021), y se proyecta un peso del 18% de personas adultas mayores en toda la población en torno al 2050 (DGEEC, 2021).

El aumento de los adultos y adultas mayores incorpora nuevos desafíos de abordaje, principalmente desde una perspectiva de derechos humanos que garantice la cobertura plena de las necesidades de esta población que paulatinamente se hace más significativa.

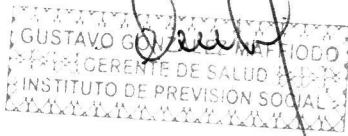
A nivel nacional se destaca que Paraguay no se encuentra ajeno a los procesos que a nivel mundial se vienen suscitando en la materia.

### Leyes, políticas públicas y programas para adultos y adultas mayores en

#### Paraguay

Envejecer con bienestar y plenas garantías de derechos no debiera ser un privilegio de unos pocos si se tiene en cuenta que el Estado ha aprobado diversas normativas nacionales y ratificadas acuerdos internacionales en la búsqueda de la protección y garantía de calidad de vida de las personas y la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

Los derechos de las personas adultas mayores están acogidos en la Constitución Nacional (1992) con dos importantes artículos de la protección de los adultos mayores (art. 6 de la calidad de vida, art. 57 de la protección integral).



Por su parte, el Código Penal del Paraguay, Ley 1160/97, contempla, en su artículo N° 227, la pena privativa de libertad para “quienes violen gravemente su deber legal de cuidado de personas ancianas o discapacitados”. También el Código Civil, Ley 1183/85, en los art. 256 a 265 regula el deber de prestación alimentaria entre ascendientes y descendientes.

Como conquista social y avance en materia legislativa, se destaca la promulgación de la Ley N° 1885/02 “De las personas adultas”, que tiene por finalidad principal tutelar los derechos de las personas adultas mayores, según lo estipulado en el artículo 57 de la Constitución Nacional. Esta Ley, en su artículo 4, establece como obligación estatal: “concurrir al logro del bienestar social de las personas de la tercera edad, garantizando el ejercicio de sus derechos, y velando por que aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, carezcan de familia o se encuentren abandonadas, sean ubicadas en lugares públicos o privados y se les ofrezcan programas de servicios sociales intermedios”. Determinando además que tendrán prioridad en la salud, vivienda, alimentación, transporte, educación, entretenimiento y educación.

De la anterior se desprende el Decreto N° 10068, del año 2007, que crea la Dirección de Adultos Mayores como dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en alianza con otras entidades, tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de esta población, incluyendo ejes de cobertura de medicamentos, viviendas, participación, recreación, desarrollo cultural, protección contra el abuso y abandono, entre otros tantos.

GUSTAVO RAMÍREZ AFFIODO  
GERENTE DE SALUD  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social  
Mgtr. Abog. Patricia Giménez León  
Directora  
Dirección de Planificación

Abog. María Casiro  
Gerencia de Previsión Social  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
LIC. RODRIGO RAUL FRETEZ  
Gerente  
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abog. María Casiro  
Secretaría del Consejo de Administración

Por su parte, en la Secretaría de Acción Social (SAS) también existe una Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Dirección General de Protección Social y Desarrollo Humano, con el objetivo central de garantizar bienestar y protección social a la persona adulto mayor.

A modo de remediar la inequidad social presente en este grupo poblacional, el Estado se encuentra realizando intervenciones para mejorar las condiciones económicas de las personas adultas mayores e influir en el mejoramiento de su calidad de vida. Si bien no se cuenta con políticas públicas universales para proteger económicamente a toda la población de mayor edad, el Estado lleva adelante programas específicos de subsidio para la atención de la vejez en situación de pobreza. En el año 2009 se aprobó la Ley 3728/09 "De pensión alimentaria para las personas mayores de 65 años, en situación de pobreza". Esta legislación pone al Paraguay a tono con los países de la región dado que era el único de los países que integran el Mercosur que no contaba con una pensión de carácter no contributivo para solucionar esta inequidad social.

Abog. Vanesa O. Díaz  
Gerencia de Prestaciones Económicas  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GUSTAVO GONZÁLEZ  
GERENTE DE SALUD  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
LIC. RODRIGO RAÚL FRETZ  
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Instituto de Previsión Social  
Mgr. Biog. Patricia Giménez León  
Directora  
Dirección de Planificación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Ana María Castiello  
Secretaría de Acción Social  
Administración

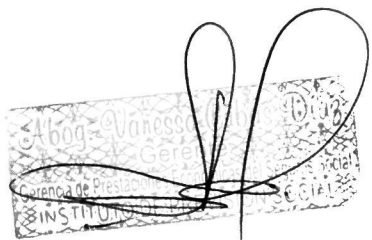
## ANTECEDENTES:

Desde el año 2005 el Instituto de Previsión Social inicia la implementación de acciones para la construcción de la Protección Social a los Adultos Mayores, bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y el acompañamiento de la Gerencia de Salud, con el Equipo de Alto Rendimiento, en el año 2006 se habilitó el primer Servicio de Geriátrica en el Hospital Central del IPS y en diciembre del año 2008, se inauguró el primer y único Hospital Geriátrico del Paraguay hasta la fecha, conjuntamente con el Programa de Atención Domiciliaria para Adultos Mayores (MEDICASA).

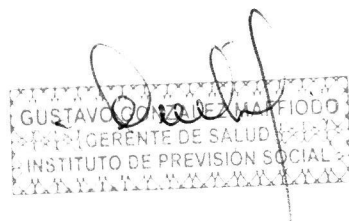
La Primera “Política Institucional del Adulto Mayor del IPS” fue aprobada por Resolución CA N° 007-042/13, en fecha 22 de enero del 2013, para la coordinación e implementación multidisciplinaria de los Planes, Programas y Proyectos relacionados al Adulto Mayor”. Esta Política fue actualizada con la aprobación de la Resolución CA N° 092-001/2021, en fecha 02 de noviembre del 2021 y, la coordinación técnica para la elaboración de ambas políticas fue realizada por la Dra. Patricia Giménez, como referente del tema en el país.

El Plan Institucional “Ciudadano de Oro” está conformado por tres programas:

1. El Programa de Prestaciones Económicas;
2. El Programa de Prestaciones Médicas;
3. El Programa de Prestaciones Sociales.



Abog. Vanessa Geremía  
Gerencia de Previsión Social  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



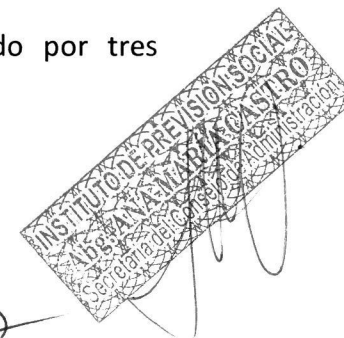
GUSTAVO ALFREDO  
GERENTE DE SALUD  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
LIC. RODRIGO RAÚL FRETEZ  
Gerente  
Gerencia de Desarrollo y Tecnología



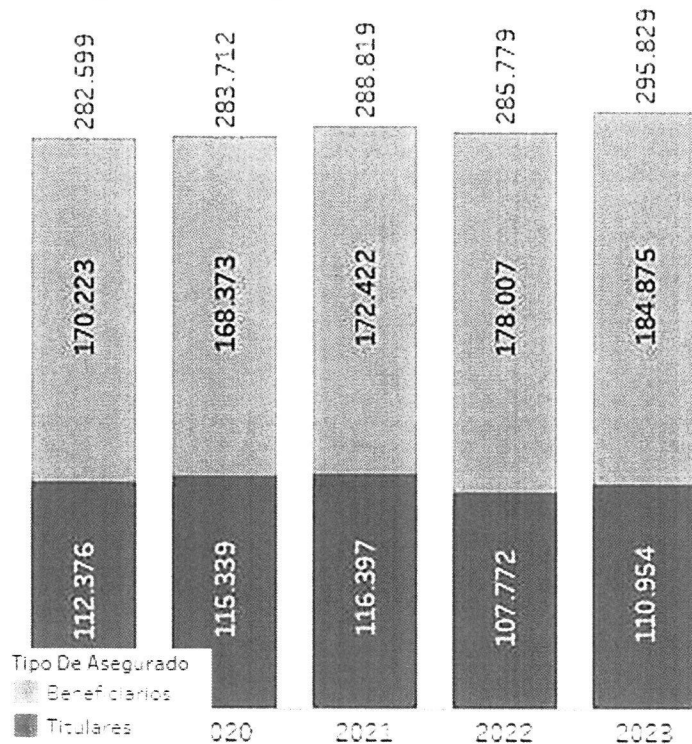
Instituto de Previsión Social  
Mgtr. Btoq. Patricia Giménez León  
Directora  
Dirección de Planificación



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Mgtr. Btoq. Patricia Giménez León  
Directora  
Dirección de Planificación

## ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### Asegurados mayores de 60 años



El Instituto de Previsión Social cuenta actualmente con aproximadamente 77.443 Jubilados y Pensionados a Diciembre de 2023, quienes se constituyen como los “Ciudadanos de Oro” de la Institución, al ser parte de la generación de trabajadores que han contribuido en la construcción de la historia de los últimos 50 años del Paraguay. Estos que han abierto caminos en defensa de sus derechos, siendo protagonistas de los grandes cambios en la vida democrática del Paraguay y que hoy nos permiten seguir avanzando con pasos firmes en la construcción de un Sistema de “Protección Social” inclusivo y más eficiente, que no solo protege a la población de jubilados sino también a los Adultos Mayores y familiares de los aportantes titulares, que hoy son aproximadamente 184.875 Beneficiarios y 110.954 los asegurados que Cotizan al Fondo de Salud con más de 60 años.

El IPS se encuentra abocado en la definición de su misión esencial a favor de la atención al Adulto Mayor, a fin de lograr la implementación de un plan que contemple la integración armónica entre las áreas médicas, administrativas, sociales, docencia e investigación.

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

*[Handwritten signature]*  
 GUSTAVO GONZALEZ MAFFIODO  
 GERENTE DE SALUD  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 LIC. RODRIGO RAUL FRETEZ  
 Gerente  
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. ANA EMILIA CASTRO  
 Secretaria de Gerencia Administrativa

*[Handwritten signature]*  
 Instituto de Prevision Social  
 Mgr. Bioq. Patricia Gimenez Leon  
 Directora  
 Direccion de Planificacion

# PLAN INSTITUCIONAL CIUDADANO DE ORO

## IPS/ PARAGUAY



### MISIÓN DEL PLAN:

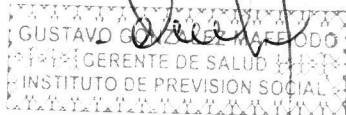
Promover la implementación de la Política Institucional del Adulto Mayor para la protección social a la población asegurada del Instituto de Previsión Social, mediante la prestación de servicios sociales complementarios, al Seguro de Salud y Jubilaciones, apoyados con recursos humanos calificados y comprometidos con el bienestar de los mismos.

### OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a promover el bienestar y el desarrollo humano del adulto mayor asegurado del IPS y de los beneficiarios del Régimen No Contributivo, mediante la implementación de programas de educación, orientación y promoción de estilos saludables y asistencia médica oportuna, así como prestaciones sociales que permitan mejorar la calidad de vida de estos.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Promover la articulación en red, de los servicios de cuidados para los adultos mayores asegurados del IPS.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta del "Complejo del Adulto Mayor", como cabecera de la Red de Cuidados del Adulto Mayor del IPS.





- Ofrecer alternativas de educación e información en temas relacionados con la vejez, el envejecimiento y los estilos de vida saludables.
- Desarrollar Programas de Preparación para la Jubilación, que brinden atención integral a la población en etapa de prejubilación y que le permita asumir positivamente los cambios que conlleva este proceso.
- Crear espacios de contacto e intercambio entre las personas, por medio de Programas de Recreación de la Población Adulta Mayor.
- Implementar el Programa de beneficios Sociales que contribuya, no sólo a mejorar el bienestar físico, mental y social de la población adulta mayor, sino también posicionarlos en el lugar de privilegio que le corresponde dentro de la sociedad.
- Implementar servicios de recreación saludables para un envejecimiento activo.
- Fortalecer el Centro de Residencia para Adultos Mayores (CREAM) del Instituto de Previsión Social, a efectos de brindar atención médica, rehabilitación y jornadas de esparcimiento a jubilados y pensionados; así como a los excombatientes protegidos por el Instituto de Previsión Social.

*Abogada Vanessa Díaz*  
 Gerencia de Previsión Social  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*Gustavo González Matijudo*  
 GERENTE DE SALUD  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*Rodrigo Raúl Fretez*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Gerente  
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología

*Mgtr. Bióloga Patricia Giménez León*  
 Instituto de Previsión Social  
 Directora  
 Dirección de Planificación

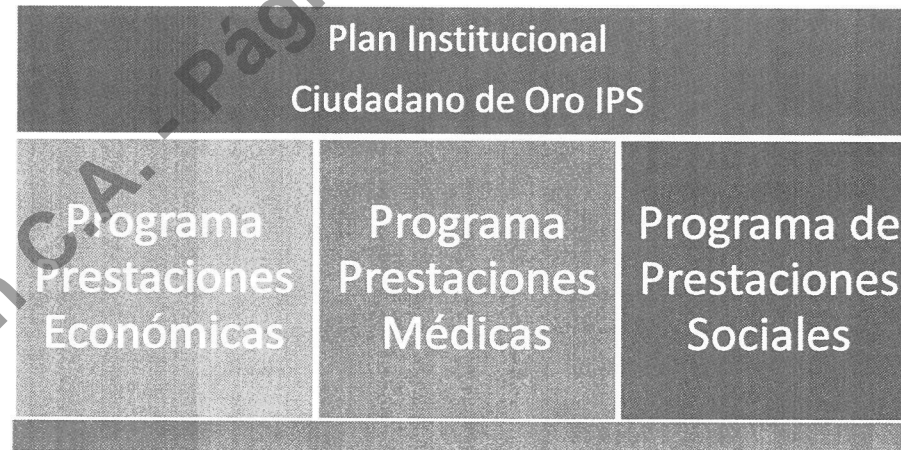
*Abg. María Castro*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Secretaría de Gerencia de Administración

## ESTRUCTURA DEL PLAN INSTITUCIONAL CIUDADANO DE ORO PARAGUAY



El plan está conformado por tres programas:

1. El Programa de Prestaciones Económicas
2. El Programa de Prestaciones Médicas
3. El Programa de Prestaciones Sociales



*Abog. Vanessa Cobos Díaz*  
Gerente de Prestaciones Económicas  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

*Gustavo...*  
GERENTE DE SALUD  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
*LUIS RODRIGO RAUL FRETEZ*  
Gerente  
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

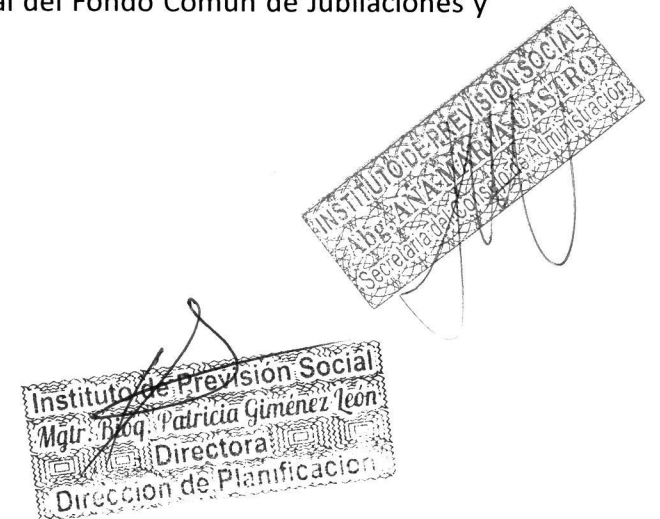
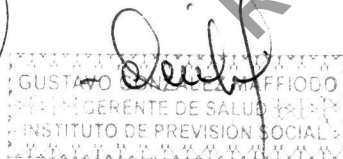
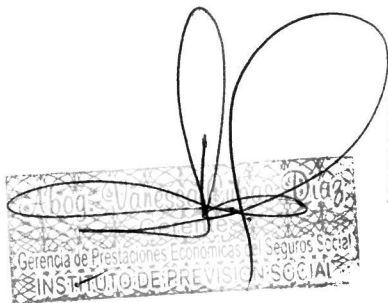
Instituto de Revisión Social  
*Mgtr. Biog. Patricia Giménez Leon*  
Directora  
Dirección de Planificación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
*ANAMARIA CASTRO*  
Secretaria de Gerencia de Administración

## PROGRAMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS



- a. Garantizar la autonomía económica de los adultos mayores jubilados del sistema, mediante el pago regular de sus haberes jubilatorios.
- b. Pagar en tiempo y forma los beneficios, a fin de evitar la interrupción de los ingresos de los jubilados y pensionados.
- c. Reducir los tiempos de concesión y trámite de Beneficios de Largo Plazo (jubilación ordinaria, proporcional y derecho habiente), mediante el ajuste de procesos internos, alianzas estratégicas y uso de la tecnología.
- d. Impulsar las reformas legales necesarias, para garantizar la solvencia financiera y sostenibilidad actuarial del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones.

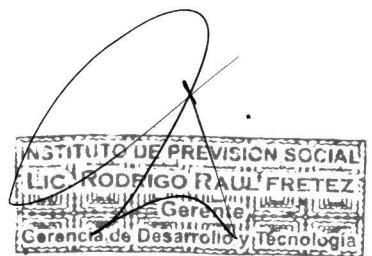
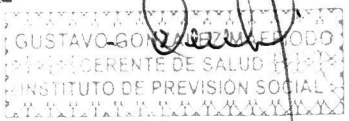
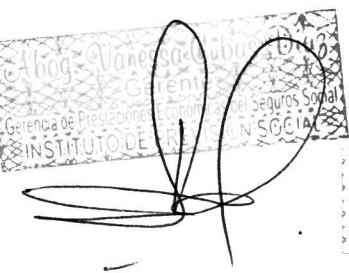
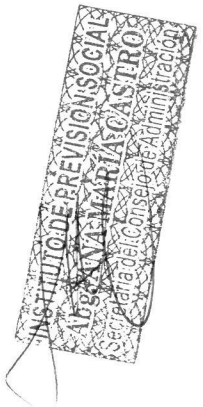
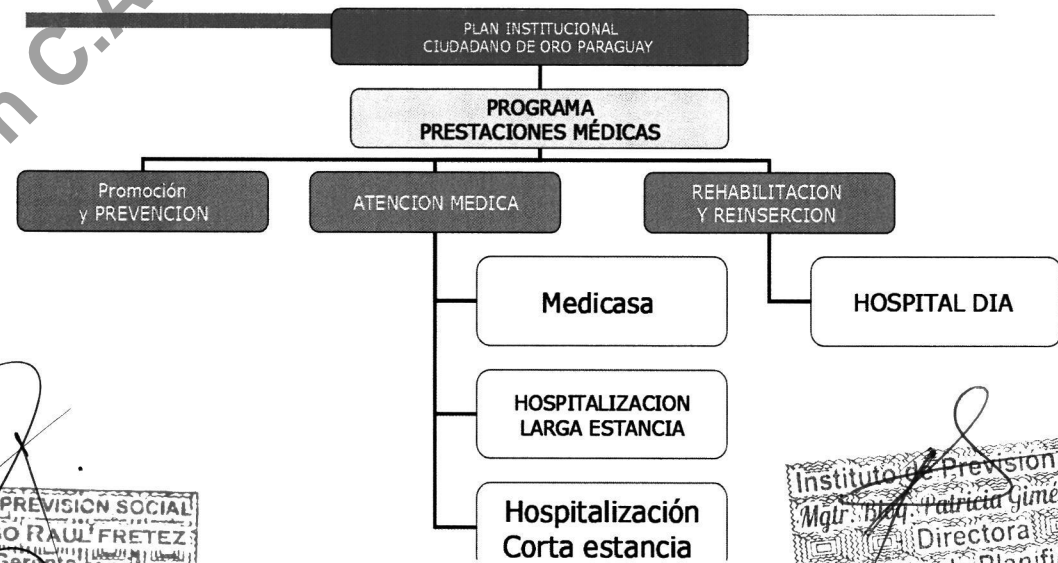


## EL PROGRAMA DE PRESTACIONES MÉDICAS CUENTA CON TRES COMPONENTES



- A. Promoción de la Salud y Medicina Preventiva
- B. Atención médica (ambulatoria, hospitalaria y domiciliaria)
- C. Rehabilitación y reinserción social

Todos los proyectos que incluyen cada uno de los componentes serán ejecutados en el marco del Complejo del Adulto Mayor.



## EL PROGRAMA DE PRESTACIONES SOCIALES CUENTA CON 3 COMPONENTES



- A. Capacitación para la vida plena,
- B. Beneficios sociales y
- C. Recreación

Todos los proyectos que incluyen cada uno de los componentes serán ejecutados en el marco de la Política Institucional del Adulto Mayor, teniendo como centros de referencias al “Complejo del Adulto Mayor”, el Parque de la Salud y el CREAM.



*[Signature]*

GUSTAVO GONZALEZ  
GERENTE DE SALUD  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

*[Signature]*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
LIC. RODRIGO RAU FRETEZ  
Gerente  
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

*[Signature]*

Abog. Gladys...  
Gerencia de Prestaciones...  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

*[Signature]*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Mgtr. Patricia Castro  
Gerencia de Administración

*[Signature]*

Instituto de Previsión Social  
Mgtr. Begoña Patricia Giménez León  
Directora  
Dirección de Planificación

**PLAN DE ACCIÓN**  
**Fortalecimiento de la Atención de la Salud al Adulto Mayor**

Líneas Estratégicas	Acciones	Indicadores	Dependencia Responsable
<b>Articulación eficiente de los servicios de apoyo al acto médico del Hospital Geriátrico</b>	<b>Laboratorio de Análisis Clínicos:</b> 1- Implementar el sistema de Auto LAB en la Clínica Nanawa para toma de muestras laboratoriales con personal de laboratorio, para pacientes ambulatorios con problemas de movilidad.	1. Cantidad de muestras laboratoriales	<b>Gerencia de Salud</b>
	2- Priorizar la toma de muestra en la Red de Laboratorios de los Adultos Mayores.	2. Cantidad de muestras laboratoriales	<b>Gerencia de Salud</b>
	<b>Farmacia:</b> 1. Priorizar la atención a los adultos mayores en las farmacias. 2. Fortalecer el sistema Autofarma en el Hospital Geriátrico.	1. Cantidad de recetas expedida por el sistema de Autofarma	<b>Gerencia de Salud</b>
	<b>Imágenes:</b> 1. Priorizar la atención a los adultos mayores para los estudios por imágenes en los servicios de la RIISS.	1. Cantidad de estudios de imágenes realizados	<b>Gerencia de Salud</b>
	1- Realizar varias charlas educativas para los Adultos Mayores	1. Cantidad de charlas realizadas para Adultos Mayores	<b>Gerencia de Salud</b>
	2- Realizar cursos teóricos y practico de Cuidadores de Adultos Mayores, articulación con el CEDESS,	2. Cantidad de cursos realizados de Cuidadores de Adultos Mayores	<b>Gerencia de Salud</b>
	3- Realizar eventos de celebración de fechas importantes del Adulto Mayor	3. Cantidad de eventos de celebración realizados	<b>Gerencia de Salud</b>
<b>Implementación de la Red Temática de Cuidados Integrados para Adultos Mayores (REDCIAM)</b>	1- Establecer el Hospital Geriátrico como cabecera de la RED de Cuidado Integral del Adulto Mayor del IPS (REDCIAM), con todas las dependencias de la Dirección de Hospitales del Area Central, en su primera etapa, y luego incorporar en forma progresiva las dependencias del Área Interior. 2- Culminar las obras del Complejo del Adulto Mayor para aumentar la capacidad de atención a esta población asegurada del IPS. 3- Implementar un modelo de gestión de calidad en el Hospital Geriátrico, con la metodología de los círculos de calidad. 4- Definir procedimientos para asegurar la atención medica post altas.	1. Cantidad de RED de Cuidado Integral del Adulto Mayor del IPS (REDCIAM) establecido en el Área Central e Interior 2. Porcentaje de Avance de obras del Complejo del Adulto Mayor 3. Modelo de gestión de calidad en el Hospital Geriátrico implementado 4. Cantidad de pacientes atendidos post altas.	<b>Gerencia de Salud</b>

GUSTAVO GONZALEZ MENDOZA  
 GERENTE DE SALUD  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 LIC. RODRIGO RAUL FRETEZ  
 Gerente  
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología

Gerencia de Planificación  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 16/AL

Instituto de Previsión Social  
 Mgtr. Bto. Patricia Gimenez Leon  
 Directora  
 Dirección de Planificación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 MARIA CASTRO  
 Gerencia de Planificación



<p><b>Mayor-PROGRAMAS - CREAM</b></p>	<p>Violencia hacia los adultos mayores” y el 1° de Octubre “ Día Internacional del Adulto Mayor”. Día del folclore, etc.</p> <p>3. Fortalecer los grupos del programa Club Vida Plena (CVP) y de jubilados del IPS organizados para constituirse en agentes multiplicadores de la política institucional dirigida al adulto mayor asegurado al IPS. El programa se realiza mediante convocatoria directa a dirigentes de organizaciones de adultos mayores y a través de jornadas con metodologías participativas, diálogos e intercambio de experiencias entre las personas mayores (miembros de organizaciones de mayores).</p> <p>4. Habilitación del Centro Residencial Especializado de Atención y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM).</p> <p>5. Análisis de costos operativos del funcionamiento del CREAM.</p> <p>6. Presentación de propuestas alternativas de rentabilidad y sostenibilidad del CREAM.</p>	<p>3- Cantidad de consejería y orientaciones preventivas realizadas en el programa Club Vida Plena</p> <p>4- Cantidad de Adultos Mayores asistidos en el CREAM.</p> <p>4.1. Cantidad de jornadas realizadas en el CREAM.</p> <p>5- Análisis de costos operativos presentados al Consejo de Administración.</p> <p>6- Alternativas de sostenibilidad del CREAM presentados al CA.</p>	<p><b>Gerencia de Salud</b></p>
---------------------------------------	---	--	---------------------------------

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 GERENTE DE SALUD  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 LIC. RODRIGO PAUL FRETZ  
 Gerente  
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología

*[Handwritten signature]*  
 Instituto de Prevision Social  
 Mgr. Patricia Gimenez Leon  
 Directora  
 Direccion de Planificacion

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Gerencia de Planeacion  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. ANA MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administracion

Resolución C.A. - Página Web IPS

**Programa de Prestaciones Económicas**

Líneas Estratégicas	Acciones	INDICADORES	Dependencia Responsable
<p><b>Brindar prestaciones económicas oportunamente a la población asegurada.</b></p>	<p>1. Garantizar que los jubilados y pensionados tengan acceso a información veraz, clara, concisa e igualitaria a través de las redes social (whatsApp)</p>	<p>Número de comunicaciones realizadas a los jubilados y pensionados a través de las redes sociales.</p>	<p align="center"><b>GPE</b></p>
	<p>2. Automatizar los procesos de concesión de beneficios de largo plazo por medio de las TICS.</p>	<p>Porcentaje de avance en la automatización de los procesos utilizando las herramientas de las TICS.</p>	<p align="center"><b>GPE</b></p>
	<p>3. Reducir los tiempos de concesión de beneficios al asegurado (retiro por vejez, derecho habientes y jubilación por invalidez).</p>	<p>Tiempo promedio de procesamiento de los beneficios.</p>	<p align="center"><b>GPE</b></p>
	<p>4. Optimizar la concesión de beneficios, a través de la revisión y modificación de reglamentos vigentes.</p>	<p>Porcentaje de avance del nuevo reglamento para la concesión de beneficios.</p>	<p align="center"><b>GPE</b></p>
	<p>5. Construir alianzas estratégicas con empresas para facilitar la recopilación de información laboral de los trabajadores.</p>	<p>Número de alianzas celebradas con empresas que faciliten la recopilación de información laboral de los trabajadores.</p>	<p align="center"><b>GPE</b></p>
<p><b>Impulsar reformas legales para el financiamiento de las prestaciones económicas a ser otorgadas equilibradamente entre el esfuerzo contributivo de los aportantes y los beneficios recibidos.</b></p>	<p>6. Elaborar proyectos de reformas legales para el debido financiamiento de prestaciones económicas y la sostenibilidad actuarial del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones.</p>	<p>Número de proyectos de leyes para el debido financiamiento de prestaciones económicas.</p>	<p align="center"><b>GPE</b></p>

*[Handwritten signature]*  
 Gerencia de Prestaciones Económicas  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*[Handwritten signature]*  
 GUSTAVO GONZALEZ MAFFIODO  
 GERENTE DE SALUD  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 LIC. RODRIGO PAUL FRETEZ  
 Gerente  
 Gerencia de Desarrollo y Tecnología

*[Handwritten signature]*  
 Instituto de Previsión Social  
 Mgr. Bto. Patricia Giménez León  
 Directora  
 Dirección de Planificación

*[Handwritten signature]*  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. ANA-MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS